



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Ejecutivo No. 2019-772 CUA. 1

Para el conocimiento de las partes, se les hace saber que, conforme se acordó en audiencia del 16 de febrero de 2021, adelantada dentro del proceso ejecutivo 2019 – 777, en el que actúan como demandante la misma cooperativa que ejecuta el crédito dentro de este asunto, y como codemandado el señor JOSÉ MARÍA REYES VARGAS, también accionado en este proceso; el Juzgado procederá a hacer entrega, a la acreedora, de los títulos judiciales correspondientes a los dineros retenidos al citado ejecutado como producto de la medida de retención parcial de su salario, hasta por la suma de **\$4.383.323 M/cte**, para completar el valor de \$15.000.000 M/cte, acordado como suma total adeudada dentro del proceso 2019 – 777, por la que las partes aceptaron conciliar en la referida audiencia.

Ejecutoriado este proveído, la Secretaría proceda, de manera inmediata, a elaborar las órdenes de pago y a remitir las comunicaciones al Banco Agrario, para que se efectúe el pago. Déjense las constancias del caso y anéxese a este expediente copia del acta de conciliación del proceso 2019 – 777.

NOTIFÍQUESE


MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 24 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Código de verificación: **dbeb0f0f47dffbf5ca6b1738dd3a696ea314ad95462929bd1d75fbce0754a08d**

Documento generado en 23/02/2021 10:33:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>